

## RESOLUCIÓN No. 113-2011

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN

#### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No. 049 -2011 de fecha 20 de octubre del 2011, se inadmitió la impugnación del ciudadano Ing. Galo de Jesús Revelo Jara en contra la Dra. Marcia Flores Benalcázar, por presentar copias simples, requisito indispensable conforme lo señala el art. 33.4 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia,
- Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2011, conoció el oficio s/n de 24 de octubre del 2011, suscrito por el Ing. Galo de Jesús Revelo Jara quien solicita se le recepte los documentos originales de la impugnación presentada contra la Dra. Marcia Flores Benalcázar.
- Que, la sección III del Capítulo II del Título II del Reglamento de Concursos de Mérito y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Servidoras y Servidores de la Función Judicial, prevé dentro de la verificación de idoneidad moral el derecho de impugnación ciudadana y los distintos aspectos formales y procedimentales para efectos del ejercicio del derecho.
- Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conforme a los Arts. 32 y 33 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia.

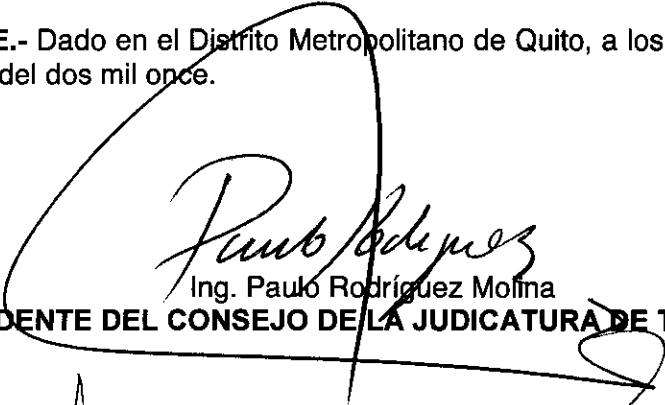
En uso de sus atribuciones legales:

#### Resuelve

- Art. 1.-** Dejar sin efecto la resolución No. 049-2011 de fecha 20 octubre del 2011.
- Art. 2.-** Calificar y aceptar la impugnación del ciudadano Ing. Galo de Jesús Revelo Jara, por haber cumplido con los requisitos previstos en los Arts. 19 y 20 del Instructivo, por lo que se la admite a trámite.
- Art. 3.-** Se dispone se corra traslado al impugnante.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNIQUESE.-** Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de octubre del dos mil once.

  
Ing. Paulo Rodríguez Molina  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN**

  
Dra. Tania Arias Manzano  
**VOCAL**

  
Dr. Fernando Yávar Umpiérrez  
**VOCAL**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, a veinte y siete de octubre del dos mil once.

  
Dr. Guillermo Falconí Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN**